
**PRONUNCIAMIENTO POR ENTREVISTA A SOBREVIVIENTE DE TORTURA
COMETIDA POR ELEMENTOS DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA
NACIONAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

25 de Abril del 2019
Ciudad Juárez, Chihuahua

A la ciudadanía juarense
A la ciudadanía mexicana
A los medios de comunicación
Al gobierno local, estatal y federal
A los organismos internacionales

El día 22 de abril del presente, se difundió en TELEVISA, canal de televisión con mayor audiencia en la localidad, un reportaje donde Oscar Alejandro Kabata de Anda refería haber sido torturado por elementos del Ejército mexicano, en hechos ocurridos el 26 de febrero de 2009 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el marco el 'Operativo Conjunto Chihuahua', una estrategia de militarización de la seguridad pública por parte del Estado Mexicano durante los años 2008 hasta el 2010.

En su relato, menciona que él y su amigo Víctor Manuel Baca fueron detenidos arbitrariamente y privados de su libertad por elementos del ejército y posteriormente subidos a un vehículo oficial para transportarlos a una instalación militar, donde fueron torturados.

La víctima refiere que le hicieron "lo peor", utilizaron diversos métodos de tortura, tales como golpes con tablas, ahogamientos, toques eléctricos y amenazas de muerte. Asimismo asegura que presencié la muerte de su amigo Víctor, a quien le dio paro respiratorio por la tortura sufrida y después le dieron un balazo.

El día 2 de marzo del año 2009 el general que estaba a cargo del Operativo Conjunto Chihuahua le refirió que se habían equivocado al detenerlo y que era mejor que saliera de la ciudad y no contara lo sucedido o, de lo contrario, lo matarían, por lo que procedieron a dejarlo en libertad.

Cabe señalar que, una vez detenidas las personas anteriormente referidas, los miembros de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) eran responsables de garantizar la integridad física de los mismos. En los hechos narrados anteriormente se cometieron diversas violaciones a los derechos humanos en sus modalidades de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial en contra de Víctor Manuel Baca Prieto, quien fuera ejecutado en el lugar donde lo retuvieron elementos de la SEDENA.

En relación a la ejecución extrajudicial, los restos óseos de Víctor Manuel fueron localizados en octubre del año 2009 en una brecha a 2 kilómetros de un retén militar en la carretera Panamericana. El cuerpo fue enviado al Servicio Médico Forense de Ciudad Juárez (SEMEFO), los cuales dieron aviso del hallazgo y coincidencia genética con el ADN de los familiares y la osamenta hallada hasta el mes de abril del año 2016.

La denuncia por la desaparición forzada del joven Víctor se realizó en marzo de 2009, ante la entonces, Procuraduría General de la República (PGR), y la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

En cuanto a la denuncia interpuesta en la PGR, la misma fue declinada ante la SEDENA (misma autoridad responsable de las violaciones a los derechos humanos) por incompetencia, en donde permaneció durante aproximadamente tres años. Fue hasta el 2012 que la investigación nuevamente quedó a cargo de la Procuraduría en razón del criterio de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación sobre la inaplicabilidad del fuero militar en casos donde exista un conflicto jurisdiccional entre autoridades civiles y militares, emanado de casos de violaciones de derechos humanos cometidas por las Fuerzas Armadas.

Oscar Alejandro igualmente procedió a presentar la denuncia por los hechos narrados anteriormente y, desde entonces, tanto a él como a familiares del joven ultimado han recibido constantes amenazas para desistir de la denuncia.

Por lo anterior el Centro de Derechos Humanos Paso del Norte solicita al gobierno mexicano:

1. Tomar de manera inmediata las medidas apropiadas para garantizar la seguridad e integridad física y psicológica de Oscar Alejandro Kabata de Anda y sus familiares, así como de los familiares de Victor Manuel Baca Prieto.
2. Realizar una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial de los hechos relatados anteriormente.
3. Que el Gobierno Mexicano solicite aclaraciones a la Secretaria de la Defensa Nacional sobre los hechos.
4. De manera general, conformar sus acciones a lo dispuesto por los Pactos y Convenciones Internacionales de derechos humanos firmados y ratificados por México en materia de tortura.

A los organismos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos que:

1. En la medida de sus atribuciones, envíen cartas en las que exhorten al Gobierno Mexicano su preocupación ante la gravedad de estos hechos e insten a las autoridades correspondientes a que atiendan las peticiones planteadas.

Reafirmamos el compromiso que tenemos con todos las personas sobrevivientes de tortura.

En Ciudad Juárez y en México, ¡NO MÁS TORTURA!

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS PASO DEL NORTE A.C.